

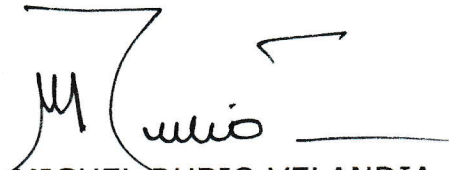
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, doce de agosto de dos mil veintiuno

Se reconoce a la doctora ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado, y téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad consagrada en la Ley.

De otro lado, antes de pronunciarse el Despacho sobre la solicitud de entrevista y visita social presentada por el doctor ANTONIO MARIA MERCHAN BASTO en su condición de apoderado del actor, se le requiere a fin de que aporte evidencia de que el memorial fue remitido al extremo pasivo, a efectos de garantizar el derecho de contradicción, ya que, el mensaje recibido en el correo institucional no refleja que se cumplió con la carga reseñada, conforme a lo previsto en el numeral 14 artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez